



Machala, noviembre 05 de 2010

05 NOV 2010

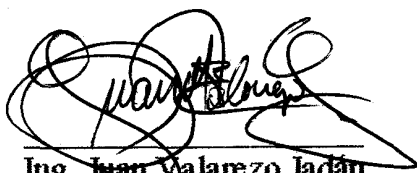
Ab.  
Joffre Rodriguez Rizzo  
Superintendente de Compañías-Machala



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar que con fecha cuatro de octubre del 2010, se realizó la escritura de partición extrajudicial de las acciones de Valarezo C. A. "Valca", particular que acompaño con una copia original, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de octubre del 2010.

Por su debida atención le anticipo mis agradecimientos.

  
Ing. Juan Valarezo Jadán  
Gerente General



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL,  
2 QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANGEL VICENTE VALAREZO  
VALAREZO, INGENIERO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN,  
DOCTOR JULIO CESAR VALAREZO JADAN E INGENIERO  
ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN, A FAVOR DE SI  
MISMOS.-



7 CUANTIA: \$.112,00 DOLARES AMERICANOS.-

8 #####

9 #####

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
11 El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro  
12 de Octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR LESLIE  
13 MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del  
14 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, los  
15 señores ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO, viudo,  
16 contratista, domiciliado en la Urbanización Las Paulitas de  
17 esta ciudad; INGENIERO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN,  
18 casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la Ciudadela Santa  
19 Elena de Machala; DOCTOR JULIO CESAR VALAREZO JADAN,  
20 casado, Doctor en Química, domiciliado en la Urbanización

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Quirola; e, INGENIERO ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN,  
2 casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la Avenida Las  
3 Palmeras y Arízaga.- Los comparecientes: Ecuatorianos,  
4 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a  
5 quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a las cédulas de  
6 ciudadanía que me presentan, con amplia libertad y bien  
7 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente  
8 Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, que para su  
9 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
10 continuación.-----

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, sírvase insertar una más de PARTICION EXTRAJUDICIAL,  
al tenor de las siguientes cláusulas:-----

14 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Para la celebración del  
15 presente instrumento público intervienen ANGEL VICENTE  
16 VALAREZO VALAREZO, INGENIERO JUAN MANUEL VALAREO  
17 JADAN, DOCTOR JULIO CESAR VALAREZO JADAN e INGENIERO  
18 ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN.- Los comparecientes  
19 capaces ante la Ley, para adquirir derechos y contraer  
20 obligaciones, bien enterados e inteligenciados de este acto.--

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de**  
2 **Constitución de Compañía celebrada ante el Notario Tercero**  
3 **del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Enero de mil**  
4 **novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro**  
5 **Mercantil del mismo Cantón con fecha ocho de Septiembre de**  
6 **mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la COMPAÑÍA**  
7 **ANONIMA VALAREZO C.A. "VALCA", con un capital social de**  
8 **S/.5`000.000,00, siendo uno de los accionistas el señor ANGEL**  
9 **VICENTE VALAREZO VALAREZO, con ciento setenta acciones**  
10 **ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas**  
11 **en numerario la suma de Cuatrocientos veinticinco mil sucres;**  
12 **b) Mediante Cesión de Acciones, el señor ANGEL VICENTE**  
13 **VALAREZO VALAREZO le cedió a favor de su cónyuge señora**  
14 **MARIA ESTHER JADAN LUCERO, dos mil ochocientas acciones**  
15 **ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada**  
16 **una que corresponden al capital de la Compañía VALAREZO**  
17 **C.A. VALCA.- c) Según Escritura Pública de Cambio de**  
18 **Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía**  
19 **VALAREZO C.A. "VALCA", celebrada ante el Notario Segundo**  
20 **del Cantón Machala Doctor José Cabrera Román, el**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho e  
2 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el dieciocho  
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; la  
4 COMPAÑÍA VALAREZO C.A. "VALCA", cambió su domicilio de la  
5 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, y  
6 consecuentemente reformó sus Estatutos en lo referente al  
domicilio.- d) Según Escritura Pública de **ACTA DE POSESION**  
**EFFECTIVA**, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
9 Machala, el veintiséis de Marzo del año dos mil diez e inscrita  
10 en el Registro Mercantil de esta ciudad con el No. 1.161, el  
11 once de Octubre del mismo año; el suscrito Notario concedió  
12 la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la  
13 señora MARIA ESTHER JADAN LUCERO, a favor de los señores  
14 ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO, ANGEL VICENTE  
15 VALAREZO JADAN, JUAN MANUEL VALAREZO JADAN y JULIO  
16 CESAR VALAREZO JADAN como cónyuge sobreviviente e hijos  
17 respectivamente, en especial de las acciones que se van a  
18 partir por este documento público.-----

19 **TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL.-**

20 De conformidad con lo que establece el Artículo 656 del

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**

**Notario - Quinto**

**Machala - El Oro      tres**

1 Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el  
2 Artículo 1341 del Código Civil, y por haber adquirido todos  
3 los derechos hereditarios, el señor ANGEL VICENTE VALAREZO  
4 VALAREZO, INGENIERO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN,  
5 DOCTOR JULIO CESAR VALAREZO JADAN E INGENIERO ANGEL  
6 VICENTE VALAREZO JADAN, como cónyuge sobreviviente e  
7 hijos y consecuentemente herederos respectivamente de la  
8 señora MARIA ESTHER JADAN LUCERO, mediante partición  
9 extrajudicial, solicitan que se les adjudique las acciones  
10 antes señaladas, en consecuencia, y de conformidad a los  
11 Artículos anteriormente mencionados, se procede adjudicar  
12 mediante partición extrajudicial de bienes, las acciones  
13 descritas en la cláusula anterior de este documento público,  
14 las mismas que se hacen de la siguiente manera: 1) Al señor  
15 ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO, le corresponde como  
16 cónyuge sobreviviente el 50% o sea 1.400 acciones de \$.0.04  
17 cada una.- 2) Al INGENIERO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN,  
18 se le adjudica 467 acciones de \$.0.04 cada una, que dan un  
19 valor de \$.18.68; 3) Al DOCTOR JULIO CESAR VALAREZO  
20 JADAN, se le adjudica 467 acciones de \$.0.04 cada una, que

**J. Leslie Castillo Sotomayor**  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

1 dan un valor de \$.18.68; y, 3) Al INGENIERO ANGEL VICENTE  
2 VALAREZO JADAN, se le adjudica 466 acciones de \$.0.04 cada  
3 una, que dan el valor de \$.18.64.-----

4 CUARTA: CUANTIA: La Cuantía de la presente escritura  
5 pública de Partición Extrajudicial es de CIENTO DOCE 00/100  
6 DOLARES AMERICANOS (\$.112.00).-----

7 QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Las partes  
8 enteradas del contenido íntegro de la presente partición  
9 Extrajudicial aprueban, aceptan y se ratifican en cada  
10 una de sus partes, y se comprometen a hacerla inscribir  
11 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, pudiendo  
12 hacerlo personalmente, o por interpuesta persona.-----

13 Usted señor Notario, sírvase incluir las demás formalidades  
14 de estilo para la plena validez de esta escritura  
15 Pública.- firma) ilegible.- Abogado Manuel Fernández  
16 Torres.- Matrícula número diez mil novecientos uno.-  
17 Colegio de Abogados del Guayas.-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
20 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

REPÚBLICA DEL ECUADOR



cuatro

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 77326

Usuario: paolav

Nombre: VALAREZO C.A. VALCA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): |                |                                  |              |                |          | 800,0000  |
|-------------------------------------------|----------------|----------------------------------|--------------|----------------|----------|-----------|
| NO.                                       | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                           | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL  | INCAUTADO |
| 1                                         | 0700395296     | JADAN LUCERO MARIA ESTER (HRDOS) | ECUADOR      | NACIONAL       | 112,0000 |           |
| 2                                         | 0700925217     | VALAREZO JADAN JUAN MANUEL       | ECUADOR      | NACIONAL       | 344,0000 |           |
|                                           | 0701054272     | VALAREZO JADAN JULIO CESAR       | ECUADOR      | NACIONAL       | 344,0000 |           |
| TOTAL (USD \$):                           |                |                                  |              |                | 800,0000 |           |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/04/2010 16:25:53

Lcda. Paola Vera García  
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2010 11:54:37

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



cinco

Machala, septiembre 13 de 2010

**CERTIFICO:**

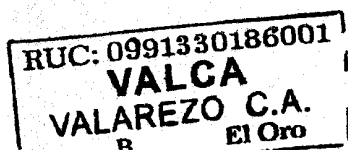
Que la extinta señora Maria Esther Jadán Lucero, es propietaria de 2.800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 c/u, que representan el valor de \$ 112.00. A los herederos, por una parte, al cónyuge sobreviviente señor Angel Vicente Valarezo Valarezo, le corresponde el 50% o sea 1.400 acciones; y, el otro 50% de estas acciones indivisas, les corresponden a los tres hijos señores: Ing. Juan Manuel Valarezo Jadán, 467 participaciones de \$ 0.04 c/u que dan el valor de \$ 18.68; Dr. Julio César Valarezo Jadán, 467 participaciones de \$ 0.04 c/u, que dan el valor de \$ 18.68; y, al Ing. Angel Vicente Valarezo Jadán, 466 participaciones de \$ 0.04 c/u, que dan el valor de \$ 18.64.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando, a los interesados, darle al presente el uso que estimen aconsejable.

Lcd. César Aguilar Mora  
Contador de Valarezo C. A. "Valca"  
RUC: 0700268089001

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 13 DE OCT DE 2010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA CIVIL  
CIUDADANIA 070039529-4  
JADAN LUCERO MARIA ESTHER  
11 SEPTIEMBRE 1.928  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC  
02 650 01180  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 20



1 de Esther / de Valde

Dr. Leslie Castillo  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13311222  
CASADO ANGEI VALARZO  
PRIMARIA QUEMADER, DOMESTICOS  
ANGEI JADAN  
VICTORIA LUCERO  
MACHALA 20-01-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1253924

*[Signature]*



slote

**Arquidiócesis de Guayaquil**  
**Parroquia de Nuestra Señora del Carmen "La Victoria"**  
**Padres Carmelitas**  
Apdo. 09-01-549 - Telfs: 2515108 - 2321681 - Fax: 25122456  
Guayaquil - Ecuador



## PARTIDA DE MATRIMONIO

Guayaquil, Jueves, 31 de Mayo de 2007

Yo, el infrascrito, certifico en forma legal, a petición de la parte interesada, que en el Tomo 5 de partidas matrimoniales de este archivo parroquial, en la página 360 en el Registro No. 5 se halla inscrita una con los siguientes datos:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

VALAREZO VALAREZO

ANGEL VICENTE

con

JADAN LUCERO

MARIA ESTER

El día Domingo, 09 de Enero de 1955

en la Iglesia de Ntra. Sra. Del Carmen

el P. Norberto N. J.

y bendijo el matrimonio que contrajo

el Sr. VALAREZO VALAREZO ANGEL VICENTE

con la Srta JADAN LUCERO MARIA ESTER

Datos del Registro Civil:

Año: 1955

Tomo: 5

Página: 360

Acta: 2

Lugar: Milagro

Fecha: 09 de Enero de 1955

feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. Del Carmen

fueron testigos

Raúl Mendoza Y Dolores Gómez

Lo certifica **NOTARIO SEXTO MACHALA**

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a 28 de JUL de 2010

**L. LUIS ZAMBRANO LARREA**

NOTARIO SEXTO

**Edgar Hidalgo R. OCD**

Fray Edgar Hidalgo R. OCD  
PARROCO  
Parroquia Ntra Sra. del Carmen  
"La Victoria"  
Padres Carmelitas

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En la Ciudad de...

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Tomo 61 Pág. 96 Acta 96

En Machala, hoy día 15 de mayo del dos mil...

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Esther Jadan Lucero

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: setenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Angel Jadan

Nombres y Apellidos de la madre: Victoria Lucero

Lugar del fallecimiento: Machala - El Oro Fecha: Diecinueve de mayo del dos mil...

breviviente se llama: Angel Jadan

Causa de la muerte: cardiopatía isquémica - Marcescencia

Solicitó esta inscripción: Luis Alberto Jadan Eugenio con Cédul

de Identidad Nº 180113768-6 domiciliado en Machala - El Oro

OBSERVACIONES:

Residencia de la fallecida: Paratense 7 000395292

Dr. Alberto Gavante - médico 068444

Maria Mocho Romero

TECNICO "A"  
REGISTRO CIVIL

FIRMAS MACHALA - EL ORO

**COPIA INTEGRA**

|       |  |        |  |       |  |
|-------|--|--------|--|-------|--|
| NACI. |  | MATRI. |  | DEFU. |  |
|-------|--|--------|--|-------|--|

[illegible]

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE ZARUMA  
Nº 19 59 TOMO 1 DTS. PAG. 50 ACTA 198  
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA  
LEY DE REGISTRO CIVIL.  
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez  
CERTIFICO:

24 JUL 2008

Zaruma

200...

*[Signature]*  
Srta. Mónica López Pacherrera  
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL  
ZARUMA - EL ORO



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTERIORMENTE SE LE ENTREGÓ AL ORIGINAL  
28 JUL 2010 de



Machala, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
**Luis Zambrano Larrea**

NOTARIO SEXTO

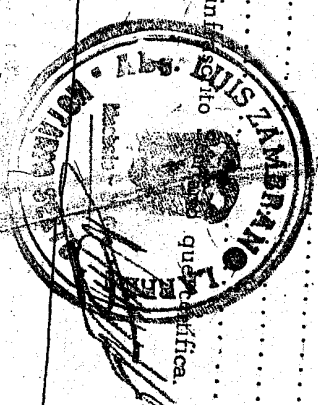
**Dr. Leslie Castillo Sotomayor**  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



declarante testigos

El Jefe de la Oficina de Registro Civil

Declarante: *[Signature]*



Copia Integrada

No 52  
LA ORO-TOCAN  
JUAN MANUEL  
LEALTIMO  
18 ENERO 1956  
AASA-BLANCA  
(firmado)

207

Leida esta acta, la firmaron conmigo el declarante

testigos

En seis San Juan a Veinty cuatro de Enero de este año a la 1 hora de la tarde Ante mí de Max Estanoso P. de mil novecientos cincuenta y cinco años de edad, de estado soltero, vecino de la parroquia de "El Alto" de la provincia de El Oro, compareció DON JUAN MANUEL LEALTIMO, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de la parroquia de "El Alto" de la provincia de El Oro, de edad de 18 años, que es hijo de la presente madre. Declaro, además, que el inscrito es conacado de la misma madre de su esposa.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil

Declarante: *[Signature]*

NOTARIO PUBLICO QUINTO

*[Signature]*

y el infrascrito Secretario que certifica

NOTARIO PUBLICO QUINTO

*[Signature]*

En San Juan

a la simiente y a la hora de la tarde

de mil novecientos cincuenta y cinco

de la provincia de El Oro, compareció DON JUAN MANUEL LEALTIMO, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de la parroquia de "El Alto" de la provincia de El Oro, de edad de 18 años, que es hijo de la presente madre. Declaro, además, que el inscrito es conacado de la misma madre de su esposa.

SECRETARIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE ZARUMA  
N.º 1956 TOMO 1 DTS. PAG. 6 ACTA 52  
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA  
LEY DE REGISTRO CIVIL.  
NOTA- Si el documento está alterado no tiene validez  
CERTIFICO:

*[Signature]*  
Srta. Mónica López Cordero  
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL  
ZARUMA - EL ORO

Zaruma ..... 200...



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
DOY FE A LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEDE AL ORIGINAL  
28 JUL 2010 de  
Machala, a ..... de .....

*[Signature]*  
**L. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO SEXTO

*[Signature]*  
Dr. Emilio Castro Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINCE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



COPIA INTEGRAL



Dr. Leslie Castillo Salomayor

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos veintinueve, compareció el Sr. Alvaro Ladrón, de la provincia de El Oro, de edad de 21 años, de estado soltero, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, a la 1 hora de la manñana, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, y declara: Que en esta ciudad, a la 1 hora de la manñana, nació un niño, que es hijo de Manoel Ladrón, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, y de María Ladrón, de profesión trabajadora, vecina de la ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Julio Ladrón.

Declaró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante, y el infrascrito Secretario que certifica

El Sr. Dr. Leslie Castillo Salomayor

Alvaro Ladrón

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos veintinueve, compareció el Sr. Alvaro Ladrón, de la provincia de El Oro, de edad de 21 años, de estado soltero, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, a la 1 hora de la manñana, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, y declara: Que en esta ciudad, a la 1 hora de la manñana, nació un niño, que es hijo de Manoel Ladrón, de profesión trabajador, vecino de la ciudad, y de María Ladrón, de profesión trabajadora, vecina de la ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Julio Ladrón.

Nº 14  
Alvaro Ladrón  
Julio Ladrón  
14

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE ZARUMA  
Nº 19 57 TOMO 1 DRTS. PAG. 26 ACTA 82  
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA  
LEY DE REGISTRO CIVIL.  
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez  
CERTIFICO:

Zaruma, 24 JUL 2008 200...

*[Signature]*  
Srta. Mónica López Peñaherrera  
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL  
ZARUMA - EL ORO

**NOTARIO SEXTO MACHALA**

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
**28 JUL 2010**

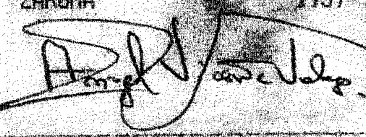
Machala, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



*[Signature]*  
**Dr. Leslie Castillo Sotomayor**  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO

CIUDADANIA 070111962-0  
VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
11 ABRIL 1959  
001- 0050 00198 M  
EL ORO/ ZARUMA  
ZARUMA 1959




doce

CASADO LILIANA M GONZABAY QUIMI  
SUPERIOR ING.CIVIL  
VICENTE VALAREZO  
ESTHER JADAN  
MACHALA 14/03/2006  
14/03/2018

0257190



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0269  
NÚMERO  
VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE

EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
PARROQUIA

MACHALA  
MACHALA  
ZONA

VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE

DOY FE  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA A 04 DE OCT 2010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 (IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA)

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070092221 - 7

VALAREZO JADAM JUAN MANUEL  
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
 18 ENERO 1956  
 001-0004 00052 M  
 EL ORO/ZARUMA  
 ZARUMA 1956

trece

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443N4442

CASADO DORA GALLARDO MENDOZA  
 SUPERIOR ING. CIVIL

ANGEL VALAREZO  
 MARIA JADAM  
 MACHALA 17/05/2010  
 17/05/2022  
 REN 2724394

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0289 0700926217  
 NOMBRE CÉDULA  
 VALAREZO JADAM JUAN MANUEL

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

MACHALA

DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA, A 04 DE JULIO DE 2010.

Dr. Marco Castillo Sotomayor  
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



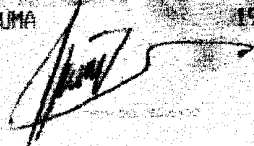
Dr. Marco Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PÚBLICO CUYTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

catorce

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA CIUDADANIA No 070105427-2

VALAREZO JADAN JULIO CESAR  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
10 FEBRERO 1957  
001- 0026 00082 M  
EL ORO/ ZARUMA  
ZARUMA 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444304222

CASADO MARIA ESMERALDA JARAMILLO L  
SUPERIOR DR. EN QUIMICA  
VICENTE VALAREZO  
ESTHER JADAN  
MACHALA 25/01/2005  
25/01/2017  
REN 0196209  
Eir



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA-EL ORO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

070105427-2 001- 0026  
VALAREZO JADAN JULIO CESAR  
EL ORO  
MACHALA  
SANCIONADO 4 Contador: 8 Totales: 12  
DEL CONDOMINIO CIVIL DE EL ORO - 008211  
1211071 20/11/2009 11:06:28

1211071

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 04 DE OCT 2010

Dr. Leslie Alarco Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA



quince

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 070009285-1  
VALAREZO VALAREZO ANGEL VICENTE  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
30 JUL 1927  
001- 0057 00340 M  
EL ORO/ ZARUMA 1927  
ZARUMA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222  
VINHO MARIA JADAN  
SECUNDARIA CONTRATISTA  
MANUEL VALAREZO  
ROSA VALAREZO  
MACHALA 21/03/2007  
21/03/2019  
REN 0331560  
El

DOY FE  
QUE LA PRESENTE FOTOSCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 04 DE OCT 2010

Dr. Leslie Alarco Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se  
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

8

Angel Vicente Valarezo Valarezo

9

C.C.No. 070009285-1

10

11

12

13

14

Ing. Juan Manuel Valarezo Jadán

15

C.C.No. 0700925217

16

17

18

19

Dr. Julio César Valarezo Jadán

20

C.C.No. 070105427-2

21

Siguen las.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 firmas.....

2

3

4

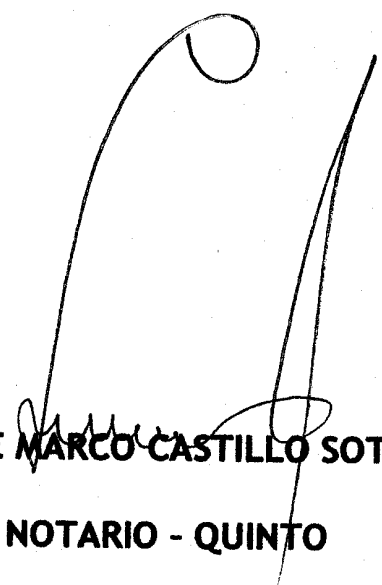
5 Ing. Angel Vicente Valarezo Jadan

6 C.C.No. 070111962-0

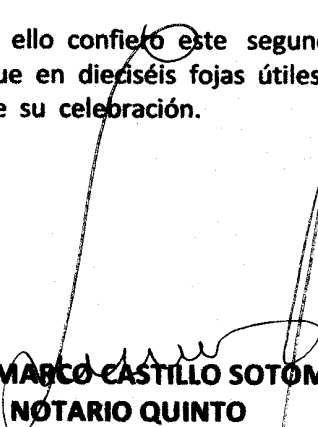
7 P/R.

8

9

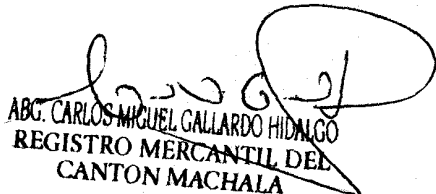
  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original que en dieciséis fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO



**FICO:** Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial que otorgan los señores ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO, ING. JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN E ING. ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN; queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.226 bajo Repertorio No. 2.195.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-Machala, a 27 de Octubre del 2.010

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA